

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINCE (15) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

EMPLAZA

A IMELDA BOLAÑOS VILLEROS demandada en el presente proceso Verbal Sumario de Imposición de Servidumbre Legal de Conducción de Energía Eléctrica, sobre el predio rural denominado "El Cercado" identificado con cedula catastral No. 44-098-00-02-00-00-003-003-0-00000000, ubicado en la vereda Corregimiento de Chorreras, Municipio de Distracción (La Guajira), expediente en el cual figura como demandante el Grupo Energía Bogotá SA ESP ESP- identificado con NIT No. 899.999.082-3, y como demandados, la Agencia Nacional de Tierras -ANT- identificada con NIT No. 900.948.953-8 e Imelda Bolaños Villeros y las demás personas indeterminadas que puedan tener derecho a intervenir en el presente proceso identificado con radicado No. 1100141890152021-00708-00.

El presente edicto, se fija por el término de tres (3) días en un lugar visible de la Secretaría en la sede física del juzgado, y en el micrositio asignado a este despacho página web de la Rama [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-de-pequenas-causasy-competencia-multiple-de-bogota/100], además, se debe publicar por la parte interesada en un diario de amplia circulación de la localidad donde está ubicado el predio sirviente, por una (1) vez, durante el mismo término y por medio de la radiodifusora del lugar, si la hubiere, copia del edicto deberá fijarse en la puerta de acceso del predio respectivo. Lo anterior, en cumplimiento de las providencias de fecha 3 de noviembre de 2020 y 9 de junio de 2023.

Se previene a la emplazada para que comparezca dentro del término de tres (3) días siguientes a la desfijación del edicto, a hacerse parte del presente proceso, en caso de que tengan interés en el mismo, de lo contrario, si no comparecen en oportunidad, se les designará curador ad litem a quien se le notificará el auto admisorio de la demanda.

Bogotá D. C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

